

Responder a todos   Eliminar  No deseado  Bloquear ...



RE: 20210068

FERNANDO SANCHEZ TABORDA <fernandost@capitalsalud.gov.co>

Eun 15/03/2021 12:32

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y verificada la base de datos de Capital Salud EPS-S, se pudo establecer lo siguiente:

El Señor **WILLIAM MALDONADO ACEVEDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 79423171, se encuentra Activo en CAPITAL SALUD EPS-S con los siguientes datos registrados:

Régimen: Subsidiado
Ficha Sisbén: 4948258
Dirección: CL 17 S 39 60
Barrio: Remanso
Teléfono(s): 3125818986
Municipio: Bogotá
Localidad: 16 Puente Aranda

En espera de haber dado respuesta de forma integral y oportuna a su solicitud, quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera.

Cordialmente,

Fernando Sánchez Taborda

Tecnólogo Administrativo

Dirección Operativa

Capital Salud EPS-S

Av Carrera 30 No. 73 - 36

Email: fernandost@capitalsalud.gov.cowww.capitalsalud.gov.co

De: Notificaciones Judiciales <notificaciones@capitalsalud.gov.co>

Enviado el: miércoles, 10 de marzo de 2021 3:09 PM

Para: FERNANDO SANCHEZ TABORDA <fernandost@capitalsalud.gov.co>

Asunto: RV: 20210068

Buen día,

Reenvío correo para su conocimiento y trámite.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

En caso que el requerimiento no sea de su competencia, favor devolver el correo informando el área responsable de manera INMEDIATA para su recepción y envío.

NOTIFICACIONES JUDICIALES

CAPITAL SALUD EPS-S SAS



Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

2021 68
15

RE: REQUERIMIENTO

FERNANDO SANCHEZ TABORDA <fernandost@capitalsalud.gov.co>

Dom 14/03/2021 15:25

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y verificada la base de datos de Capital Salud EPS-S, se pudo establecer lo siguiente:

El Señor **WILLIAM MALDONADO ACEVEDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 79423171, se encuentra Activo en CAPITAL SALUD EPS-S con los siguientes datos registrados:

Régimen: Subsidiado
Ficha Sisbén: 4948258
Dirección: CL 17 S 39 60
Barrio: Remanso
Teléfono(s): 3125818986
Municipio: Bogotá
Localidad: 16 Puente Aranda

En espera de haber dado respuesta de forma integral y oportuna a su solicitud, quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera.

Cordialmente,

Fernando Sánchez Taborda

Tecnólogo Administrativo

Dirección Operativa

Capital Salud EPS-S

Av Carrera 30 No. 73 - 36

Email: fernandost@capitalsalud.gov.co

www.capitalsalud.gov.co



De: NOTIFICACIONES JUDICIALES <NOTIFICACIONES@capitalsalud.gov.co>

Enviado el: martes, 02 de marzo de 2021 9:50 AM

Para: FERNANDO SANCHEZ TABORDA <fernandost@capitalsalud.gov.co>

Asunto: RV: REQUERIMIENTO

Buen día,

Reenvío correo para su conocimiento y trámite.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

En caso que el requerimiento no sea de su competencia, favor devolver el correo informando el área responsable de manera INMEDIATA para su recepción y envío.

NOTIFICACIONES JUDICIALES

CAPITAL SALUD EPS-S SAS



AL DESPACHO

18 MAR 2021



Responder Eliminar No deseado Bloquear

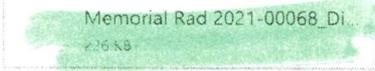
16
[Handwritten signature]

Memorial Rad 2021-00068_Divorcio Leonor Sandoval

CLAUDETH EUGENIA RUIZ BERRIO <claudethruizberrio@gmail.com>

Mar 16/02/2021 11:33

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.



[Navigation icons: back, forward, search, etc.]

[Handwritten scribble]

Señor
JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA
Bogotá

Ref. CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
Demandante: LEONOR SANDOVAL LOPEZ
Demandado: WILLIAM MALDONADO ACEVEDO
Rad N° 11001-31-10-022-2021-00068-00

Adjunto memorial en el proceso de la referencia.

Atentamente,

CLAUDETT EUGENIA RUIZ BERRIO.
Abogada Conciliadora, Especializada en Derecho Procesal y con Experiencia en Derecho de Familia.
Carrera 6 No. 27-49. Edificio RSK. Oficina 103. Telefax: (4) 7951948. Móvil: 3015477700.
Montería - Córdoba - Colombia.

Responder Reenviar

CLAUDETTE EUGENIA RUIZ BERRIO

ABOGADA CONCILIADORA, ESPECIALIZADA EN DERECHO PROCESAL Y CON EXPERIENCIA EN
DERECHO DE FAMILIA

17

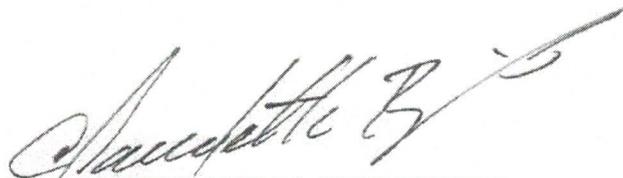

Montería, 16 de febrero de 2021

Señor
JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Bogotá

Ref. CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
Demandante: LEONOR SANDOVAL LOPEZ
Demandado: WILLIAM MALDONADO ACEVEDO
Rad N° 11001-31-10-022-2021-00068-00

CLAUDETTE EUGENIA RUIZ BERRIO, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.623.501 de Bogotá, y la T.P. No.92.276 del C.S.J., en mi calidad de apoderada de la señora **LEONOR SANDOVAL LOPEZ**, en el proceso de la referencia y encontrándome dentro del término de ejecutoria del auto de fecha 15 de febrero de 2021, solicito a usted se sirva ordenar la corrección del numeral 3er del auto citado, toda vez que existe un error en el nombre del demandado, el cual es WILLIAM MALDONADO ACEVEDO y no CARLOS ORLANDO CASTIBLANCO HERNANDEZ, como aparece anotado.

Del señor Juez, atentamente,



CLAUDETTE EUGENIA RUIZ BERRIO
CC No.41.623.501 de Bogotá
T.P. No. 92.276 del C.S.J.

AL DESPACHO
18 MAR 2021 1
CHS 70 a 73

JP



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. , 15 ABR 2021

REF: CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO

No. 11001-31-10-022-2021-00068-00

Se corrige el numeral 3º del auto calendarado el 15 de febrero de 2021, en el sentido de precisar que el nombre correcto del demandado es William Maldonado Acevedo, y no como quedó consignado.

Esta corrección hace parte integral de la providencia citada.

NOTIFIQUESE



JOSE RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Ggca/.

AL DESPACHO

15 JUN 2021

sin impuesto de parte.



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 22 JUL 2021

REF.- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
No. 11001-31-10-022-2021-00068-00

Vista la comunicación enviada por CAPITAL SALUD EPS SAS (fls. 14-15), se requiere a la parte actora para que gestione la notificación al extremo pasivo en la dirección física suministrada, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Para efectos de lo anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>27</u> de fecha <u>23 JUL 2021</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario